

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.302/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 703 de fecha 18 de Diciembre de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se aprobó la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en el Inciso d) – Artículo 25° del Decreto N° 1023/01 "Contratación Directa" – Apartados 1 y 5 y del Artículo 34° - Anexo – Capítulo VI del Decreto Reglamentario N° 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional destinada a la adquisición de equipamiento de los componentes indicados en A3.a, A3.b; D.2.3.a y D.2.3.b, en el marco del PROMINF y se adjudicó a la firma comercial ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 162.072,00) para la adquisición del equipamiento presupuestado de fs. 23 a 29 de los presentes actuados;

QUE obra Despacho N° 004/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 703 de fecha 18 de Diciembre de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

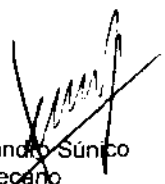
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 703 de fecha 18 de Diciembre de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplida, ARCHIVARSE.-


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

027